



Además se encargan de la compra de artículos de librería para el uso en el Centro de Impresión.

Los Operadores de depósito interactúan con:

- a. Proveedores en el pedido y coordinación de entrega de materiales, compra de insumos.
- b. Call Management Center de XEROX ARGENTINA I.C.S.A en el pedido de materiales de consumo.

## **ARTICULO 7. SALARIOS**

### **7.1. SALARIOS BASICOS**

Los trabajadores comprendidos en el presente convenio colectivo de empresa, percibirán los salarios básicos brutos que se transcriben a continuación.

#### **- ENSOBRADO/IMPRESION**

- Encargado de máquina: \$ 877

- Operador inicial: \$ 740

#### **- TSO**

- Operador de TSO: \$1108

#### **- CONTROL DE CALIDAD**

- Operador de control de calidad: \$ 1016

#### **- DEPOSITO**

- Operador de depósito: \$ 1016

### **7.2. PREMIO AL PRESENTISMO**

Los trabajadores percibirán el premio al presentismo previsto en el art. 40 del CCT 130/75 calculado conforme lo previsto en dicha norma convencional

### **7.3. ADICIONAL POR TURNO**

Los trabajadores que se desempeñen en turno tarde (de 14 a 22 hs) percibirán un adicional por turno equivalente al 8,75% de su salario básico. En el caso de los trabajadores que se desempeñen en el turno noche (de 22 a 06:00 hs) dicho adicional ascenderá al 17,5% de su salario básico.